

República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe, 04 de Febrero de 2022

N° ADY-CD-2022-3101-001-C Señores:

"ASOCIACIÓN COOPERATIVA RIO R.L"

AVENIDA ALBERTO RAVELL CASA S/N SECTOR LA MOSCA. MUNICIPIO SAN FELIPE ESTADO YARACUY

Presente.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante Resolución Nº RES-ADY-2022-0302-001-C, de fecha tres (03) de Febrero de 2022 se procede a Adjudicar a "ASOCIACIÓN COOPERATIVA RIO R.L", la contratación para: "ADQUISICION DE MATERIALES EN HIERRO REQUERIDOS PARA REALIZAR REPARACIONES Y/O SUSTITUCIONES EN LAS DIFERENTES TUBERIAS DE LAS REDES DE DISTRIBUCION EN EL AMBITO DEL ESTADO YARACUY". Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2022-0302-001-C

03 de Febrero de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, 03 de Febrero de 2022. Año 211° de la Independencia y 162° de la Federación.

Yo, Ing. **Juan Luis Velásquez**, en mi carácter de Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Enero de 1999, nombrado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 28, de fecha 02 de Enero de 2017 y debidamente inscrita por ante el prenombrado Registro, bajo el Nº 09, Tomo 363-A RM 466, en fecha 04 de Agosto de 2017, por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva Nº 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 9 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que en fecha **treinta y uno (31) de Enero de 2022**, se instruyó a la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A a iniciar el procedimiento de selección de contratista para: "ADQUISICION DE MATERIALES EN HIERRO REQUERIDOS PARA REALIZAR REPARACIONES Y/O SUSTITUCIONES EN LAS DIFERENTES TUBERIAS DE LAS REDES DE DISTRIBUCION EN EL AMBITO DEL ESTADO YARACUY".

CONSIDERANDO

Que se realizó el procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 101 numeral 9, signado con el Nº ADY-CD-2022-3101-001-C.

CONSIDERANDO

Que según se desprende del análisis e informe de recomendación de fecha **01 de Febrero de 2022**, suscrito por la Unidad Contratante, participo un (01) oferente, y donde se recomienda la Adjudicación a la empresa "**ASOCIACIÓN COOPERATIVA RIO R.L"**. **RESUELVE**

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yaracuy"

Aguas de Yaracuy, C.A., Unidad de Contrataciones, Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño,
Edificio Aguas de Yaracuy, Teléfonos: 0254- 234,13,60 /234,54,75 Fax: 0254- 231,80,78



República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación en: "ADQUISICION DE MATERIALES EN HIERRO REQUERIDOS PARA REALIZAR REPARACIONES Y/O SUSTITUCIONES EN LAS DIFERENTES TUBERIAS DE LAS REDES DE DISTRIBUCION EN EL AMBITO DEL ESTADO YARACUY", a la "ASOCIACIÓN COOPERATIVA RIO R.L", la cual está debidamente inscrita por ante la Oficina de Registro Público de los Municipios San Felipe, Independencia, Cocorote y Veroes del Estado Yaracuy, en fecha 21/09/2005, bajo el Nº 35, Folio 195-205, Tomo 10, Protocolo de Transcripción del presente año, e identificada en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Nº J-31411247-3, quien presentó la única oferta y además cumple con lo requerido, por un monto de cincuenta y un mil ciento ochenta y cinco con cero céntimos (Bs/S. 51.185,00), recomendadas como única opción por la Unidad Contratante, en el procedimiento de selección de contratista signado con el Nº ADY-CD-2022-3101-001-C, en los términos previstos en el procedimiento.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la "ASOCIACIÓN COOPERATIVA RIO R.L", en la dirección aportadas por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de la respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, a los tres (03) días del mes de Febrero de 2022. Año 211º de la Independencia y 162º de la Federación.

Comuniquese y Cúmplase.-

PRESIDENCIA

Ing. JUAN LUIS VELÁSQUEZ PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Delegación otorgada en fecha 01/09/2009, Mediante Resolución de Junta Directiva Nº JD-001/2009.

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada.

Abg. Ana Camacho

Consultora Jurídica (E) de Aguas de Yaracuy, C.A.

Recibe Conforme: Nombre y Apellido:

C.I. Nº

Fecha:

Firma: Sello:

COMSULTORIA JUHIDICA